

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 1 de 26

0000353

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día
2 miércoles siete de septiembre del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS**
6 **ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA**
7 **DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Cain**
8 **Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Consejales,
9 existe el quórum necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente, la
10 declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto**
11 **tres.** Lectura y aprobación del acta treinta y tres-dos mil once. **Punto cuatro.** Audiencia concedida a la
12 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador. **Punto cinco.** Informes de Comisiones. **Punto**
13 **seis** Solicitud de modificar punto once punto tres del Acta de la sesión veintinueve-dos mil once. **Punto**
14 **siete.** Correspondencia. **Punto siete punto uno.** Solicitud de la Señora Flor de María Marín Rodríguez.
15 **Punto siete punto dos.** Auditoría Interna remite Informe de Auditoría Operativa realizada en el Área de
16 Transporte. **Punto siete punto tres.** Auditoría Interna remite Informe de Examen Especial Financiero,
17 subgrupos: Inversiones Intangibles y otros. **Punto siete punto cuatro.** Informe sobre Programación de
18 Compras Institucional, Agosto a Diciembre/dos mil once. **Punto siete punto cinco.** Unidad Técnica Jurídica
19 remite informe en cumplimiento del punto diez punto tres del Acta de la sesión veintinueve-dos mil once.
20 **Punto siete punto seis.** Unidad Técnica de Evaluación, remite informe en cumplimiento del punto y diez
21 punto tres de la sesión treinta y uno-dos mil once. **Punto siete punto siete.** Unidad Técnica de Evaluación
22 remite informe en cumplimiento del punto diez punto cuatro de la sesión treinta y uno-dos mil once. **Punto**
23 **siete punto ocho.** Unidad Técnica de Evaluación, remite informe en cumplimiento del punto diez punto dos
24 de la sesión treinta y uno-dos mil once. **Punto siete punto nueve.** Secretaria Ejecutiva presenta informe
25 sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. **Punto ocho.** Varios. La Agenda fue aprobada
26 y fueron enunciados los siguientes puntos para ser conocidos en el punto trece varios, siendo éstos los
27 siguientes: Prorroga de contrato a Evaluadora Judicial; Informe presentado por el Director de la Escuela de
28 Capacitación Judicial y Solicitud de permiso presentado por el licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez.
29 **Punto tres.** Se dio lectura al acta número treinta y tres-dos mil once, la que fue aprobada por unanimidad de
30 los Señores Consejales presentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes
31 Teos, se incorporó a la sesión en el desarrollo del punto tres. **Punto cuatro. AUDIENCIA CONCEDIDA A**

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 2 de 26

1 **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR.** El Señor Presidente
2 Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, en cumplimiento a la audiencia solicitada y concedida a la Junta
3 Directiva de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, según punto doce punto dos, del
4 acta de la sesión treinta y tres-dos mil once, celebrada el treinta y uno de agosto del corriente año, les dió la
5 más cordial bienvenida a la licenciada Kathya María Castro Sandoval, Presidenta y licenciada Gloria de la
6 Paz Lizama de Funes, Vicepresidenta de la Junta Directiva relacionada, cediéndole a continuación la
7 palabra a la licenciada Castro Sandoval, quien agradeció al Pleno el haberlas recibido, manifestando que
8 próximamente organizarán y administrarán el proceso de elección en toda la República, de los aspirantes a
9 candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como también, organizarán la convención de
10 abogados, para lo cual solicitan la colaboración financiera del Consejo Nacional de la Judicatura, por carecer
11 de los fondos necesarios. Asimismo, solicitó se le donaran libros de los publicados por el Consejo Nacional
12 de la Judicatura, para ser utilizados en la biblioteca de la Federación y que además, se les concedan
13 capacitaciones para sus asociados. De igual manera, solicitan revisar el proyecto de convenio presentado a
14 conocimiento del Pleno, con el objeto de formalizarlo. La licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes,
15 agradeció la audiencia concedida y felicitó al Pleno, por la apertura de las capacitaciones para los abogados
16 en el ejercicio libre de la profesión de abogados, asociados o no. El Pleno, **ACUERDA:** Revisar y analizar
17 cada una de las peticiones presentadas por la licenciada Kathya María Castro Sandoval, Presidenta la
18 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador y comunicarle oportunamente la decisión del
19 Pleno, en cada una de las solicitudes presentadas. **Punto cinco. INFORMES DE COMISIONES. Punto**
20 **cinco punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA EXCUSA DEL LICENCIADO CÉSAR ALÍ ESPINOZA NOLASCO.**
22 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
23 somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos
24 veintiocho/once, fechada uno de septiembre de los corrientes, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres
25 Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual manifiesta que en el literal b) del
26 acuerdo de Pleno contenido en el punto cuatro punto cinco del acta de la sesión número treinta y uno-dos
27 mil once, entre otros profesionales, se designó al licenciado César Alí Espinoza Nolasco, para participar en
28 el Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil; sobre lo anterior, el referido profesional expresa su
29 agradecimiento al Pleno por haber sido incluido como destinatario del mencionado diplomado, pues nunca
30 antes había recibido tan valiosa oportunidad; sin embargo, las responsabilidades de carácter laboral que
31 tiene asignadas, requieren de mucha atención de su parte, aunado a que se encuentra en la elaboración del

1 trabajo de investigación que presentará como tesis en la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación
2 Social, que está realizando en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador,
3 circunstancias que le dificultarían aprovechar y rendir con la mayor dedicación y esfuerzo posibles en el
4 diplomado al que ha sido incorporado. Por lo anterior solicita se le excuse de la designación y de ser posible
5 se le tome en cuenta en una segunda edición del mismo diplomado. El Pleno **ACUERDA: a)** Aceptar la
6 excusa del Lic. César Ali Espinoza Nolasco y dejar sin efecto la designación que sobre su persona se hizo
7 en el literal b) del punto cuatro punto cinco del acta de la sesión treinta y uno-dos mil once; y **b)** Comunicar
8 el presente acuerdo al Director de la Escuela de la Escuela de Capacitación Judicial y al licenciado César Ali
9 Espinoza Nolasco, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE**
10 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR**
11 **LA INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES EN DIPLOMADO INTERINSTITUCIONAL.** El Consejo
12 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a
13 consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos treinta y cuatro/once,
14 fechada cinco de septiembre de los corrientes, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director
15 de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual manifiesta que en el punto cuatro punto cinco del
16 acta de la sesión treinta y uno-dos mil once, se designaron diez profesionales (ocho funcionarios judiciales y
17 dos capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial) para que en calidad de capacitandos participen
18 en el Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil; sin embargo, el Consejo Nacional de la
19 Judicatura dispone de un total de doce cupos, y si se toma en consideración la excusa del licenciado César
20 Ali Espinoza Nolasco, se tienen disponibles aún tres cupos, por lo que solicita se designen tres funcionarios
21 judiciales, para ser incorporados en el diplomado ya relacionado. En anexo remite nómina de jueces
22 suplentes que pueden ser considerados por el honorable Pleno. El Pleno **ACUERDA: a)** Incorporar en
23 calidad de capacitandos, en el Diplomado Interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, a los siguientes
24 profesionales: licenciada Dina del Carmen Mejía Pérez, jueza de paz propietaria de San Rafael Cedros,
25 Cuscatlán; licenciada Sonia Elizabeth Dimas de Barrera, jueza de paz propietaria de Santa María Ostuma,
26 La Paz y licenciado Julio César Estrada Huevo, Juez de Familia Propietario de Cojutepeque, Cuscatlán; y **b)**
27 Comunicar el presente Acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, al Programa Alianza
28 Joven Regional – Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-Sistema
29 de Integración Centroamericana y a la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, para los efectos
30 consiguientes. **Punto cinco punto tres. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE**
31 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA SUSTITUCIÓN DE**

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 4 de 26

1 **CAPACITADOR.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
2 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos
3 treinta/once, fechada cinco de los corrientes, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de
4 la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita ratificar la sustitución del Capacitador
5 licenciado José Ángel Pérez Chacón, por el licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador de Área
6 de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en el desarrollo del curso denominado "Instrumentos de
7 Protección Internacional de los Derechos Humanos" programado para los días dos, tres, nueve y diez de
8 septiembre de dos mil once, en sede externa en esta ciudad. La petición se debe a que el licenciado Pérez
9 Chacón, no se presentó a impartir el curso el día viernes dos de septiembre y tampoco fue posible
10 contactarlo vía telefónica, ante tal situación el licenciado Trejo Castillo, asumió el desarrollo del curso. El
11 Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar la sustitución del Capacitador licenciado José Ángel Pérez Chacón, por el
12 licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador de Área de Derecho Constitucional y Derechos
13 Humanos, en el desarrollo del curso denominado "Instrumentos de Protección Internacional de los Derechos
14 Humanos", programado para los días dos, tres, nueve y diez de septiembre de dos mil once; b) Con el
15 objeto de darle cumplimiento a la normativa institucional, instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
16 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que solicite al capacitador licenciado José Ángel Pérez
17 Chacón, que explique las razones por las que no se presentó a atender el curso denominado "Instrumentos
18 de Protección Internacional de los Derechos Humanos", que le había sido designado; c) Comunicar el
19 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
20 **cinco punto cuatro. INFORME DE COMISION DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO DE HORARIO EN UNA JORNADA DE UN**
22 **CURSO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
23 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos
24 treinta y uno/once, de fecha cinco de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón
25 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita se autorice que en el curso
26 denominado "Teoría Jurídica del Delito Actualizado", a cargo de la capacitadora licenciada Ana Lucila
27 Fuentes de Paz, la jornada del día treinta de septiembre, programada en horario de las dos a las seis de la
28 tarde, se lleve a cabo de las ocho y treinta de la mañana a las doce y treinta del mediodía. La referida
29 actividad está programada para desarrollarse en la sede principal del Consejo Nacional de la Judicatura en
30 esta ciudad. El cambio de horario se solicita en virtud de que para el treinta de septiembre del año en curso
31 se han programado actividades extraordinarias y no existe aula disponible, lo que imposibilita desarrollar la

1 jornada del referido curso en horas de la tarde. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en el curso
2 denominado "Teoría Jurídica del Delito Actualizado", a cargo de la capacitadora licenciada Ana Lucila
3 Fuentes de Paz, la jornada del día treinta de septiembre, programada en horario de las dos a las seis de la
4 tarde, se lleve a cabo de las ocho y treinta de la mañana a las doce y treinta del mediodía; y b) Comunicar
5 este acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco**
6 **punto cinco. INFORME DE COMISION DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
7 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO DE HORARIO EN UNA JORNADA DE UN**
8 **CURSO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
9 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos
10 treinta y cinco/once, de fecha cinco de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón
11 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita se autorice que en el curso
12 denominado "La Ejecución Forzosa de la Sentencia en el Proceso Civil y Mercantil", a cargo del capacitador
13 licenciado Nelson Palacios Hernández, la jornada del día treinta de septiembre, programada en horario de
14 las dos a las seis de la tarde, se lleve a cabo de las ocho y treinta de la mañana a las doce y treinta del
15 mediodía. La referida actividad está programada para desarrollarse en la sede principal del Consejo
16 Nacional de la Judicatura en esta ciudad. El cambio de horario se solicita porque al haberse reprogramado
17 el X módulo del Diplomado en Derecho Laboral, se ha tenido que reubicar otras actividades, utilizando el
18 aula que originalmente estaba dispuesta para el desarrollo del curso relacionado y con el propósito de no
19 incurrir en gastos de alquiler de sede externa, se solicita el cambio de horario para la jornada en mención. El
20 Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en el curso denominado "La Ejecución Forzosa de la Sentencia en el
21 Proceso Civil y Mercantil", a cargo del capacitador licenciado Nelson Palacios Hernández, la jornada del día
22 treinta de septiembre, programada originalmente en horario de las dos a las seis de la tarde, se lleve a cabo
23 de las ocho y treinta de la mañana a las doce y treinta del mediodía; y b) Comunicar este acuerdo al Director
24 de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto seis. INFORME**
25 **DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
26 **JUDICIAL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
27 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos
28 treinta y seis/once, de fecha cinco de septiembre del año en curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón
29 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, adjunto a la cual remite fotocopia de la carta
30 presentada por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del Área Penal y Procesal
31 Penal, en la que manifiesta que tiene el documento denominado "El Tratamiento Procesal del Delito de Trata

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 6 de 26

1 de Personas", elaborado por la licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, con el apoyo de Save The
2 Children; asimismo el documento relativo al Tratamiento Procesal de la Víctima de Trata de Personas,
3 elaborado por el licenciado Martín Alexander Martínez Osorio, siendo ambos documentos con grandes
4 aportes; por lo que Save The Children, ha expresado su total disponibilidad en apoyar la publicación de las
5 obras en referencia, para lo que ha requerido que las autoridades del Consejo Nacional de la Judicatura, o si
6 no hubiere inconveniente alguno, el Director de la Escuela de Capacitación Judicial, envíe una carta a Save
7 The Children, solicitando dicha publicación, asumiendo el Consejo Nacional de la Judicatura la revisión
8 técnica y diseño del documento. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
9 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que realice las gestiones necesarias ante Save the
10 Children, a fin de obtener el financiamiento para la publicación del documento relativo al Tratamiento
11 Procesal de la Víctima de Trata de Personas, elaborado por el licenciado Martín Alexander Martínez Osorio,
12 asimismo del denominado "El Tratamiento Procesal del Delito de Trata de Personas", producto de la
13 consultoría a cargo de la licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, a efecto de que los documentos sirvan
14 de soporte teórico y práctico de los cursos que se imparten a los operadores del sistema de justicia; y b)
15 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos
16 consiguientes. **Punto cinco punto siete. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE**
17 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE LA**
18 **ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
19 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia Escuela de
20 Capacitación Judicial-D-quinientos treinta y siete/once, de fecha cinco de septiembre del año en curso,
21 suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por
22 medio de la cual remite fotocopia de la carta recibida vía fax, suscrita por la licenciada Glenda Vaquerano
23 Cruz, Directora de la Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
24 Humanos, en la que informa que en su institución laboran a nivel nacional ciento noventa personas que
25 desempeñan funciones de orientación, trámite de denuncias y capacitaciones, en las que el ordenamiento
26 jurídico vigente nacional e internacional es base de su trabajo y teniendo en cuenta la aprobación y entrada
27 en vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil, el Código Procesal Penal e introducción a la temática de
28 género, considera necesario que dicho personal se actualice en los temas en referencia, para responder
29 adecuadamente a la población que solicite los servicios de dicha entidad; por lo anterior, solicita que se les
30 imparta cursos sobre las temáticas relacionadas, ofreciendo brindar las aulas y alimentación a los
31 capacitandos, solicitándole al Consejo Nacional de la Judicatura, el capacitador, los materiales, así como las

1 fechas para las capacitaciones. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
2 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que comunique a la licenciada Glenda Vaquerano Cruz,
3 Directora de la Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos
4 Humanos, que el Consejo Nacional de la Judicatura, en reciprocidad institucional, está en la mejor
5 disposición de atender su solicitud, para lo cual se le requiere que puntualice la temática que desea se
6 imparta y que proporcione la nómina de los profesionales que participarían en cada actividad. **Punto cinco**
7 **punto ocho. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
8 **CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL PARA EL**
9 **CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ILEA SAN SALVADOR.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
10 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia
11 Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos treinta y ocho/once, de fecha cinco de septiembre del año en
12 curso, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
13 por medio de la cual informa que ha recibido nota suscrita por el Comisionado Andrés Alexander Ramírez
14 Medrano, Director General de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley – ILEA San
15 Salvador, en la que expresa que dicha Academia, dentro de su currículo, imparte cursos especializados
16 sobre temas de relevancia actual y cursos gerenciales dirigidos a mandos medios y altos de las instituciones
17 del Sector de Justicia, siendo éstos últimos los denominados "Programas de Desarrollo Gerencial para
18 Aplicadores de la Ley" (LEMDP por sus siglas en inglés), con duración de seis semanas que constituyen
19 programas integrales cuyo contenido incluye una amplia gama de temas relativos al delito transnacional
20 identificados mediante una evaluación regional de las necesidades de capacitación. Los temas abordados
21 son: Liderazgo, Derechos Humanos, narcotráfico, terrorismo, narco-terrorismo, falsificación de documentos
22 migratorios, tráfico y trata de personas, operaciones de manejo de crisis, delitos contra menores de edad,
23 contra la propiedad intelectual, contrabando transnacional, lavado de dinero, delitos financieros, recolección
24 de prueba. Agrega el Comisionado Ramírez Medrano, que desde su creación hasta esta fecha, dicha
25 Academia ha completado veintiún ediciones de esos programas y se encuentran a las puertas de dar inicio a
26 una vigésimo segunda edición, el día diecinueve de los corrientes, con participación de treinta y cinco
27 estudiantes provenientes de países del Caribe y El Salvador; que tomando en cuenta el prestigio y la activa
28 participación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Escuela de Capacitación Judicial, en la
29 capacitación de jueces y funcionarios de nuestro país, solicita la colaboración en cuanto a que un docente
30 de la Escuela, pudiese impartir durante el próximo curso, la materia de Derechos Humanos a la cual se
31 dedican cuatro horas de clase, programadas para los días martes veinte de septiembre de dos mil once, de

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 8 de 26

1 tres a cinco de la tarde, y miércoles veintiuno de septiembre del año en curso, en horario de las ocho a las
2 diez de la mañana. El Pleno **ACUERDA:** a) Designar al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo,
3 Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, para que imparta la materia de
4 Derechos Humanos, en el próximo curso que llevará cabo la Academia Internacional para el Cumplimiento
5 de la Ley – ILEA San Salvador, durante cuatro horas de clase, programadas para los días, martes veinte de
6 septiembre de dos mil once, de tres a cinco de la tarde y miércoles veintiuno de septiembre del año en
7 curso, en horario de las ocho a las diez de la mañana; b) Instruir al Doctor Héctor Ramón Torres Reyes,
8 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que comunique oportunamente al Comisionado Andrés
9 Alexander Ramírez Medrano, Director General de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley
10 – ILEA San Salvador, sobre la resolución del Pleno, a su petición; y c) Comunicar el presente acuerdo al
11 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de Recursos Humanos y al licenciado Mauricio Ernesto
12 Trejo Castillo, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto nueve. INFORME DE COMISIÓN DE**
13 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR**
14 **LA INCORPORACIÓN DEL SEGUNDO MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge
15 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota
16 con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos cuarenta y uno/once, de fecha cinco de
17 septiembre de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
18 Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de
19 Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre del dos mil once, se incorpore el desarrollo del
20 Segundo módulo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, (Grupo
21 dos), denominado “Básico de Derechos Fundamentales”, a desarrollarse del diecinueve al veintidós,
22 veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil once, en horario de las diecisiete a las veinte horas, y el día
23 veintiocho del mismo mes y año, en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del
24 Consejo Nacional de la Judicatura en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Gustavo Adolfo
25 Campos Flores, siendo los destinatarios treinta profesionales que han aprobado el módulo I del referido
26 Diplomado, según nómina adjunta que forma parte de este punto. Pide además, aprobar el pago de
27 honorarios del capacitador, que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
28 América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de
29 Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre/once, previa la presentación de la correspondiente
30 elegibilidad y disponibilidad del gasto, se incorpore el desarrollo del segundo módulo (Grupo dos) del
31 Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, denominado “Básico de

1 Derechos Fundamentales", a desarrollarse del diecinueve al veintidós, veintiséis y veintisiete de septiembre
2 de dos mil once, en horario de las diecisiete a las veinte horas y el día veintiocho del mismo mes y año, en
3 horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo Nacional de la Judicatura
4 en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Gustavo Adolfo Campos Flores, siendo los destinatarios
5 treinta profesionales que han aprobado el módulo I del referido Diplomado, según nómina adjunta que forma
6 parte de este acuerdo; **b)** Autorizar, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad
7 del gasto, el pago de honorarios del capacitador que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los
8 Estados Unidos de América, que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la
9 Judicatura; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
10 efectos consiguientes. **Punto cinco punto diez. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
11 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
12 **INCORPORACIÓN DEL PRIMER MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
13 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con
14 referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos cuarenta y dos/once, de fecha cinco de septiembre
15 de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
16 Judicial, en la que solicita autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
17 Judicial, correspondiente al tercer trimestre del dos mil once, se incorpore el desarrollo del primer módulo
18 (Grupo dos) del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Miguel, denominado
19 "Fundamentos de Derecho Constitucional", a desarrollarse del diecinueve al veintidós, veintiséis y veintisiete
20 de septiembre de dos mil once, en horario de las diecisiete a las veinte horas y el día veintiocho del mismo
21 mes y año, en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo Nacional de
22 la Judicatura, en la ciudad de San Miguel, a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Guevara
23 Quintanilla, siendo los destinatarios, treinta profesionales, según nómina adjunta que forma parte de este
24 punto. Pide además, aprobar el pago de honorarios del capacitador, que asciende a la suma de
25 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Autorizar que en la
26 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercer
27 trimestre/once, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, se
28 incorpore el desarrollo del primer módulo (Grupo dos), del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las
29 Jueces/zas de Paz, San Miguel, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", a desarrollarse del
30 diecinueve al veintidós, veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil once, en horario de las diecisiete a
31 las veinte horas, y el día veintiocho del mismo mes y año, en horario de las diecisiete a las diecinueve horas,

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 10 de 26

1 en la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de San Miguel, a cargo del
2 capacitador licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, siendo los destinatarios treinta profesionales,
3 según nómina adjunta que forma parte de este acuerdo. Para el acto inaugural de dicha actividad, se
4 designa al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; b) Autorizar, previa la presentación de la
5 correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto, el pago de honorarios del capacitador que asciende a
6 la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelada con fondos del
7 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Comunicar el presente acuerdo al Consejal
8 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
9 efectos consiguientes. **Punto cinco punto once. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**

10 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
11 **INCORPORACIÓN DEL PRIMER MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso

12 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con
13 referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos cuarenta y tres/once, de fecha cinco de septiembre
14 de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación
15 Judicial, en la que solicita autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
16 Judicial, correspondiente al tercer trimestre del dos mil once, se incorpore el desarrollo del primer módulo
17 (Grupo dos), del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, Santa Ana, denominado
18 "Fundamentos de Derecho Constitucional", a desarrollarse del diecinueve al veintidós y del veintiséis al
19 veintinueve de septiembre de dos mil once, en horario de las diecisiete a las diecinueve horas con treinta
20 minutos, en la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, a cargo del
21 capacitador licenciado Roberto Antonio López Castro, siendo los destinatarios, treinta profesionales, según
22 nómina adjunta que forma parte de este punto. Pide además, aprobar el pago de honorarios del capacitador,
23 que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:**

24 **a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente
25 al tercer trimestre/once, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad del gasto,
26 se incorpore el desarrollo del primer módulo (Grupo dos), del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las
27 Jueces/zas de Paz, Santa Ana, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", a desarrollarse del
28 diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintinueve de septiembre de dos mil once, en horario de las
29 diecisiete a las diecinueve horas con treinta minutos, en la sede regional del Consejo Nacional de la
30 Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado Roberto Antonio López Castro,
31 siendo los destinatarios, treinta profesionales, según nómina adjunta que forma parte de este punto. Para el

1 acto inaugural de dicha actividad, se designa a los Consejales licenciados Manuel Francisco Martínez y Luis
2 Enrique Campos Díaz; **b)** Autorizar, previa la presentación de la correspondiente elegibilidad y disponibilidad
3 del gasto, el pago de honorarios del capacitador que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los
4 Estados Unidos de América, que será con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y
5 **c)** Comunicar el presente acuerdo a los Consejales licenciados Manuel Francisco Martínez y Luis Enrique
6 Campos Díaz y al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
7 **cinco punto doce. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA**
8 **VI ASAMBLEA GENERAL DE LA RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES.** El Consejal licenciado
9 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración
10 la nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-quinientos cuarenta y seis /once, fechada seis de
11 septiembre de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, por medio de la cual remite un correo electrónico al cual anexa la carta convocatoria
13 suscrita por la licenciada Gervasia Velenzuela Sosa, Directora Escuela Nacional de la Judicatura de
14 República Dominicana, por medio de la cual, en nombre de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de
15 Colombia y la Secretaria General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, invita a participar en la
16 "VI Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: X años de integración Académica
17 de la Justicia de Iberoamérica", que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia,
18 durante los días diez y once de octubre del presente año. De conformidad con la agenda acordada en la
19 XXIV reunión de la Junta Directiva celebrada los días veintinueve y treinta de agosto de dos mil once, en la
20 Asamblea se presentará por cada una de las Escuelas y Centros de Formación Judicial, miembros de la
21 Red, el balance de la formación judicial en Iberoamérica dos mil uno-dos mil once y la proyección del mismo
22 para el período dos mil once-dos mil trece; de igual manera, se realizará la V feria Iberoamericana del libro
23 judicial y como acto central, la conmemoración del décimo aniversario de creación de la Red; además,
24 manifiesta que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia, como anfitriona, cubrirá únicamente
25 los gastos de alojamiento y manutención de un delegado, del nueve al doce de octubre de dos mil once. El
26 Pleno en base a lo dispuesto en el Artículo veintidós letras m) y o) de la Ley el Consejo Nacional de la
27 Judicatura, **ACUERDA: a)** Designar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, para que en
28 misión oficial asista y participe del nueve al doce de octubre del dos mil once, en la "VI Asamblea General de
29 la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales: X años de integración Académica de la Justicia de
30 Iberoamérica" que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, así como a la V feria
31 Iberoamericana del libro judicial y como acto central, la conmemoración del décimo aniversario de creación

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 12 de 26

de la Red; previa constancia de disponibilidad y elegibilidad del gasto; b) Autorizar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, el pago del boleto aéreo de ida y vuelta a Cartagena de Indias, Colombia, así como el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, que le ha sido encomendada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, debido a que la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" de Colombia, sólo financiará los gastos de alojamiento y alimentación durante el periodo comprendido del nueve al doce de octubre del dos mil once, en dicha ciudad; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional y a la Jefa de Recursos Humanos, para los efectos correspondientes. **Punto cinco punto trece. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número diecisiete-dos mil once, que contiene la denuncia presentada el día seis de julio del dos mil once, por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador. La Comisión de Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para su sustanciación. A folio siete consta la esquila de notificación de la denuncia presentada en su contra, a la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, Departamento de San Salvador, garantizándose así el derecho de audiencia de la referida funcionaria judicial. Del folio ocho al once consta la argumentación de la jueza denunciada, quién entre cosas expresó que de la lectura de la denuncia no pueden inferirse los hechos puntuales denunciados en su contra; que todo lo denunciado carece de bases sólidas. Del folio doce al dieciséis consta el informe de investigación y análisis elaborado por el licenciado Nelson Giovanni López Carranza, analista de expedientes de la Unidad Técnica de Evaluación, mismo que fuera avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en auto de las quince horas del día quince de agosto del presente año, agregado a folio diecisiete, del presente proceso investigativo. En su informe el licenciado López Carranza, expresa que tal como lo ha dicho la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta en su escrito de defensa, su dirección en las actuaciones del proceso de divorcio con referencia doce mil seiscientos diecisiete-diez-PF-cuatro FM uno, llegaron hasta el día veintitrés de septiembre del año dos mil diez, tiempo en el cual constaba en el expediente judicial únicamente la demanda de divorcio presentada con fecha veinticuatro de junio del dos mil diez; auto de fecha cinco de julio del mismo año, por medio del cual se le

1 hacían algunas prevenciones; actas de notificación al procurador adscrito y al licenciado Cruz Arévalo, del
2 doce y veintiuno de julio del dos mil diez respectivamente, así como un escrito presentado por el referido
3 licenciado Cruz Arévalo, de fecha veintisiete del mismo mes y año, por medio del cual evacua las
4 prevenciones que le fueran formuladas. Sobre el no pronunciamiento de la admisibilidad o no de la
5 demanda, desde el día en que se contestaron las prevenciones a aquél en que la licenciada ejerció
6 funciones en el Juzgado Cuarto de Familia de San Salvador, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil
7 diez, transcurrieron cincuenta y nueve días continuos, de los cuales treinta y siete fueron hábiles, sin que en
8 dicho lapso de tiempo se resolviera sobre la admisibilidad de la demanda, incumpléndose por la omisión de
9 la resolución judicial, el Artículo Noventa y cinco de la Ley Procesal de Familia y el Artículo sesenta y ocho
10 literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo anterior la Comisión, tiene por establecida la
11 omisión para resolver la admisibilidad de la demanda en el proceso de divorcio con referencia doce mil
12 seiscientos diecisiete-diez-PF-cuatro FM uno, por parte de la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta,
13 Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador, contraviniendo lo señalado en el
14 Artículo Noventa y cinco de la Ley Procesal de Familia y el Artículo sesenta y ocho literal d) de la Ley del
15 Consejo Nacional de la Judicatura; consecuentemente propone al Honorable Pleno, ACUERDE: a) Admitir la
16 denuncia presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la licenciada Ana
17 Guadalupe Zeledón Villalta, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador, por
18 tener por establecida la omisión para resolver en tiempo, la admisibilidad de la demanda en el proceso de
19 divorcio con referencia doce mil seiscientos diecisiete-diez-PF-cuatro FM uno; b) Instruir al Director de la
20 Escuela de Capacitación Judicial, para que incorpore a la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta, Jueza
21 Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador, en los cursos obligatorios, cuya
22 temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial y que luego de someterse y
23 aprobar los cursos relacionados, informe a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
24 correspondientes; y c) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archivar. Del
25 análisis de lo anterior la Comisión determina que la funcionaria judicial denunciada vulneró el debido
26 proceso legal en la tramitación del proceso de divorcio con referencia doce mil seiscientos diecisiete-diez-
27 PF-cuatro FM uno, al no resolver en tiempo, la admisibilidad de la demanda en el proceso de divorcio en
28 referencia. El Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Admitir la denuncia
29 presentada por el licenciado Jorge Alfonso Cruz Arévalo, en contra de la licenciada Ana Guadalupe Zeledón
30 Villalta, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador y tener por establecida
31 la omisión para resolver en tiempo, la admisibilidad de la demanda en el proceso de divorcio con referencia

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 14 de 26

1 doce mil seiscientos diecisiete-diez-PF-cuatro FM uno; b) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación
2 Judicial, para que incorpore a la licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta, Jueza Cuarto de Familia de San
3 Salvador, departamento de San Salvador, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos
4 procesales y gerenciamiento del despacho judicial y luego de someterse y aprobar los cursos que informe a
5 la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y c) Notifíquese lo resuelto después de
6 ratificada el Acta, posteriormente archívese. **Punto cinco punto catorce. INFORME DE COMISIÓN DE**
7 **EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de
8 Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número dieciocho-dos mil once, que contiene la
9 denuncia presentada el día diecinueve de julio del año dos mil once, por el licenciado Juan Ramón Araujo
10 López, en contra de la licenciada Nubia Gloria Hernández de Orellana, Jueza Suplente del Juzgado de
11 Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. La Comisión de Evaluación procedió a la
12 sustanciación de tal denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para su
13 sustanciación. A folio nueve consta la esquila de notificación de la denuncia presentada en contra de la
14 licenciada Nubia Gloria Hernández de Orellana, Jueza Suplente del Juzgado de Familia de Sensuntepeque,
15 garantizándose así el derecho de audiencia de la referida funcionaria judicial. Del folio diez al once consta la
16 argumentación de la Jueza denunciada, quién entre cosas expresó que al Licenciado Juan Ramón Araujo
17 López y su representado señor Juan Carlos Escobar Ayala, no se les ha vulnerado ningún derecho, ya que
18 todas las resoluciones pronunciadas por la juzgadora fueron notificadas en tiempo y en el lugar señalado.
19 Que sobre la actuación del profesional consta agregada al expediente, informe de secretaría de fecha dos
20 de junio, en donde se presentó pasada una hora después del señalamiento de la audiencia. Del folio doce al
21 diecisiete consta el informe de investigación y análisis elaborado por el licenciado Álvaro Concepción Villalta
22 Bonilla, Coordinador de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, mismo que fuera avalado por el
23 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en
24 auto de las catorce horas del día veinticinco de agosto del presente año, agregado a folio dieciocho, del
25 presente proceso investigativo. En su informe el licenciado Álvaro Concepción Villalta Bonilla, expresa que:
26 "... b) Que el licenciado Juan Ramón Araujo López, denunció a la funcionaria judicial, haber realizado la
27 audiencia el día uno de junio del dos mil once, estando notificadas las partes para el día dos de junio, sin
28 haber recibido previo aviso ninguno de los convocados, respecto de su derecho a estar presentes en la
29 audiencia; pero no se advierte que el denunciante haya hecho lo que le correspondía para estar presente en
30 la audiencia, consta a folios treinta y cinco del expediente y treinta y siete vuelto de la certificación, la
31 respectiva notificación en legal forma; en este caso sin la presencia del denunciante, su representado y los

1 testigos, la única salida factible era resolver de conformidad al Artículo ciento once de la Ley Procesal de
2 Familia, y archivar definitivamente el expediente. c) Que el licenciado Juan Ramón Araujo López, en la
3 denuncia cuestionó la actuación de la Jueza denunciada en la sustanciación de la diligencia de rectificación
4 de partida de nacimiento número ochocientos sesenta y ocho-ciento noventa y tres-dos mil diez, al respecto
5 puede sostenerse, que la funcionaria en dicha diligencia, respetó todas las reglas del debido proceso y su
6 diligenciamiento se ajustó a la configuración que la misma tiene en la Ley Procesal de Familia. Por lo
7 anterior la Comisión, no tiene por establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional dado en
8 la tramitación de las diligencia de rectificación de partida de nacimiento con referencia ochocientos sesenta y
9 ocho-(ciento noventa y tres)dos mil diez, por cuanto la licenciada Nubia Gloria Hernández de Orellana,
10 Jueza Suplente del Juzgado de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, respetó todas las
11 reglas del debido proceso y su diligenciamiento se ajustó a la configuración que la misma tiene en la Ley
12 Procesal de Familia; consecuentemente propone al Honorable Pleno, ACUERDE: a) Declarar inadmisile la
13 denuncia presentada por el licenciado Juan Ramón Araujo López, en contra de la licenciada Nubia Gloria
14 Hernández de Orellana, Jueza Suplente del Juzgado de Familia de Sensuntepeque, Departamento de
15 Cabañas, por cuanto la referida funcionaria judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la
16 tramitación de las diligencia de rectificación de partida de nacimiento con referencia ochocientos sesenta y
17 ocho-(ciento noventa y tres) dos mil diez; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta y
18 posteriormente archivar. Del análisis de lo anterior la Comisión determina que la Funcionaria Judicial
19 denunciada no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación de las Diligencia de Rectificación
20 de Partida de Nacimiento con referencia ochocientos sesenta y ocho-(ciento noventa y tres) dos mil diez, de
21 las que pudiere pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, en base al informe de la
22 Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisile la denuncia presentada por el licenciado Juan
23 Ramón Araujo López, en contra de la licenciada Nubia Gloria Hernández de Orellana, Jueza Suplente del
24 Juzgado de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, por cuanto la referida funcionaria
25 judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación de las diligencia de rectificación de
26 partida de nacimiento con referencia ochocientos sesenta y ocho-(ciento noventa y tres)dos mil diez; y **b)**
27 **Notifíquese lo resuelto después de ratificada el acta, posteriormente archívese. Punto cinco punto quince.**
28 **INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
29 Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número
30 diecinueve-dos mil once, que contiene la denuncia presentada el día veinte de julio del dos mil once, por el
31 señor Jorge Guillermo Campos González, en contra de la licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez,

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 16 de 26

1 Jueza de Primera Instancia de La Libertad, departamento de La Libertad. La Comisión de Evaluación
2 procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiéndose el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de
3 Evaluación para su sustanciación. A folio nueve consta el acta de notificación de la denuncia, levantada a
4 las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de julio del año dos mil once, por medio de la
5 cual se le notificó a la licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, Jueza de Primera Instancia de La
6 Libertad, departamento de La Libertad, la denuncia presentada en su contra, garantizándose así el derecho
7 de audiencia de la referida funcionaria judicial. Del folio diez al once consta la argumentación de la jueza
8 denunciada, quien al hacer un breve análisis procesal concluye pidiendo que sea desestimada la denuncia
9 en su contra por considerar que la misma carece de veracidad, lealtad, probidad y buena fe. Del folio doce al
10 quince consta el informe de investigación y análisis elaborado por la licenciada Dunia Claribel Alvarado
11 Sandoval, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, mismo que fue avalado por el
12 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta en
13 auto de las catorce horas del día veintitrés de agosto del presente año, agregado a folio dieciséis, del
14 presente proceso investigativo. En su informe la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval expresa:
15 "...que conforme a los artículos sesenta y siete del Código Civil, veintidós Procesal Civil del Código
16 derogado y según la competencia designada a cada Juzgado por la Ley Orgánica Judicial, la señora Jueza
17 de Primera Instancia de La Libertad, no era la competente para tramitar el Juicio Ejecutivo, ya que según el
18 documento de Mutuo hipotecario, los demandados se sometían al domicilio de las sociedades acreedoras, la
19 que según dicho documento eran del domicilio de Santa Tecla; por lo que la señora Jueza debió declararse
20 incompetente por razón del territorio y remitirlo al Juzgado de lo Civil de Santa Tecla. Pero no obstante que
21 no se presentó la demanda ante el juez natural, se admitió la misma y se le dio trámite, y por no ser posible
22 emplazar a los demandados en la dirección proporcionada por el demandante, en la ciudad de Santa Tecla,
23 se le nombró como Curador Ad-Litem a la licenciada Roxana Esmeralda Díaz de Cardona y se sentenció
24 contra los demandados, condenándolos a pagar lo reclamado. Y será hasta que resuelva la Cámara de
25 Segunda Instancia de la Cuarta Sección del Centro, que se conocerá si se continuará con la fase de la
26 Ejecución de la Sentencia, señalando nueva fecha para la venta en pública subasta; por lo que sobre esa
27 base la Funcionaria denunciada ante esta institución, decidió esperar a que el Tribunal de Segunda
28 Instancia resuelva lo pertinente, en el Recurso de Apelación interpuesto por los apoderados de los
29 demandados, de la sentencia definitiva, por tratarse de derechos reales y que ya se estaba en la fase final
30 del procedimiento. En conclusión, se puede observar que primeramente se inició contra los demandados el
31 proceso ejecutivo y se tramitó ante un Juez de San Salvador, donde se proporcionó como dirección para

emplazar a los demandados, una ubicación en Mejicanos, lugar donde según acta de emplazamiento, los referidos demandados fueron emplazados por medio de su empleada, a quien ellos no conocían; y posteriormente, al declarar la Nulidad la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador y declarar improcedente la demanda por falta de requisitos de procesabilidad; presentan nuevamente la demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de La Libertad, no siendo ninguno de los dos Jueces, el competente para conocer; por haberse fijado como domicilio especial, el de las Sociedades Acreedoras, o sea la ciudad de Santa Tecla". Del informe de la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval, la Comisión infiere que la licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, Jueza de Primera Instancia de La Libertad, departamento de La Libertad, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación del juicio ejecutivo con referencia ciento diecisiete-cero ocho-C, de las que pudiere pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura; consecuentemente propone al Honorable Pleno, ACUERDE: a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el señor Jorge Guillermo Campos González, en contra de la licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, Jueza de Primera Instancia de La Libertad, departamento de La Libertad; por cuanto la referida funcionaria judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación del Juicio Ejecutivo con referencia ciento diecisiete-cero ocho-C, de las que pudiere pronunciarse el Consejo Nacional de la Judicatura; b) Prevenir a la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, que en lo sucesivo le dé estricto cumplimiento a la investigación de los hechos denunciados, debiendo ser conclusiva en sus informes y además mostrar un mayor grado de diligencia; y c) Notifiquese lo resuelto después de ratificada el Acta, posteriormente archívese. El Pleno, en base al informe de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el señor Jorge Guillermo Campos González, en contra de la licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, Jueza de Primera Instancia de La Libertad, departamento de La Libertad; por cuanto la referida funcionaria judicial, no ha cometido ninguna vulneración procesal en la tramitación del Juicio Ejecutivo con referencia ciento diecisiete-cero ocho-C; **b)** Prevenir a la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval, Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, que en lo sucesivo le dé estricto cumplimiento a la investigación de los hechos denunciados, debiendo ser conclusiva en sus informes y además mostrar un mayor grado de diligencia; y **c)** Notifiquese lo resuelto después de ratificada el acta, posteriormente archívese. **Punto cinco punto dieciséis. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. INFORME CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto trece del acta de la sesión treinta y dos-dos mil once, de fecha veinticuatro de agosto del presente año, presentó el listado de los señores Magistrados y Jueces que

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 18 de 26

1 cumplieron con todos los parámetros de evaluaciones aprobadas (Presencial I /dos mil diez y No Presencial
2 dos/dos mil diez), que incluye una casilla referente a si tiene o no denuncias. El Consejal licenciado Alcides
3 Salvador Funes Teos, propuso otorgar un reconocimiento a los Magistrados y Jueces mejor evaluados. Los
4 Señores Consejales analizaron y discutieron la propuesta, señalando que no era conveniente, porque los
5 mismos Jueces han criticado a los Plenos anteriores, que hicieron reconocimientos a Jueces, que a criterio
6 de algunos de ellos no se les debía haber reconocido y que quedaron fuera otros que si merecían un
7 reconocimiento; además, que las evaluaciones no reflejan la capacidad del Juez, sino como administra el
8 tribunal, que es su función gerencial y podrían quedar fuera del reconocimiento otros Jueces con mejor
9 desempeño en su labor jurisdiccional. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, solicitó someter
10 a votación su propuesta y que quedara asentado en acta. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por
11 recibido el listado de los señores Magistrados y Jueces que cumplieron con todos los parámetros de
12 evaluaciones aprobadas (Presencial I /dos mil diez y No Presencial dos/dos mil diez) presentado por el
13 Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación; b) Tener por
14 cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto trece del Acta de la Sesión treinta y dos-dos mil
15 once, de fecha veinticuatro de agosto del presente año; c) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el literal
16 b) del punto siete punto tres del Acta de la Sesión treinta y cuatro-dos mil diez, de fecha dieciséis de
17 septiembre del año dos mil diez; y en consecuencia, no entregar reconocimientos a los funcionarios
18 judiciales mejor evaluados; y d) Comunicar el presente Acuerdo a los Señores Consejales, para los efectos
19 consiguientes. **Punto cinco punto diecisiete. SOLICITUD DE CONSEJAL.** El Consejal licenciado Alcides
20 Salvador Funes Teos, solicitó que previa discusión y trámite legal correspondiente se deje sin efecto la
21 modalidad de las llamadas a los despachos judiciales; así como también la falta de llamada o notificación a
22 los Jueces y Magistrados de la República, del día y hora de realización de las auditorias programadas por
23 este Pleno. **ACUERDA:** Incluir este punto en la agenda de la próxima sesión. **Punto seis. SOLICITUD DE**
24 **MODIFICAR PUNTO ONCE PUNTO TRES DEL ACTA DE LA SESIÓN VEINTINUEVE-DOS MIL ONCE.** El
25 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/seiscientos veintitrés/dos
26 mil once, de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
27 Chicas, Gerente General, por medio del cual hace del conocimiento que ha recibido un memorando de la
28 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual expresa, que por un error involuntario en la
29 solicitud para la contratación de un Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, se propuso entre
30 los candidatos, a la licenciada Nuria Elizabeth Serrano de Alguera, siendo el nombre correcto licenciada
31 Nuria Elizabeth Serrano Alguera, por lo que solicita se modifique el acuerdo contenido en el punto once

punto tres del Acta veintinueve- dos mil once, de fecha veintisiete de julio del presente año. El Pleno,

ACUERDA: a) Modificar el acuerdo contenido en el Punto once punto tres del Acta veintinueve-dos mil once, de fecha veintisiete de julio del presente año, en el sentido que el nombre correcto de la profesional a contratar en forma temporal e interina como Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, es la Licenciada Nuria Elizabeth Serrano Alguera; y b) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefes de Recursos Humanos, Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada Nuria Elizabeth Serrano Alguera, para los efectos consiguientes. **Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. SOLICITUD DE LA SEÑORA FLOR DE MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito de fecha dos de septiembre del presente año, suscrito por la señora Flor de Maria Marin Rodríguez, en el que solicita se le extienda certificación del expediente de la denuncia presentada por ella en contra de la Doctora Ana Felicita Estrada, Jueza del Juzgado de lo Civil de San Vicente, Departamento de San Vicente, clasificada con el número nueve- dos mil once. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda a la señora Flor de María Marin Rodríguez, certificación del expediente de la denuncia clasificada con el número nueve- dos mil once, presentada por ella en contra de la Doctora Ana Felicita Estrada, Jueza del Juzgado de lo Civil de San Vicente, Departamento de San Vicente; y b) Sin lugar lo solicitado en los literales c) y d) del escrito antes relacionado, debido a que se mencionan datos que no corresponden al expediente en mención. **Punto siete punto dos. AUDITORÍA INTERNA REMITE INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA EN EL ÁREA DE TRANSPORTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo con referencia UAI-PRES-cero ciento veintiocho- dos mil once, de fecha dos de septiembre del presente año, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de auditoría operativa realizada en área de transporte, por el período comprendido del mes de julio de dos mil diez, al mes de junio de dos mil once; manifestando que copia del mismo enviará a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Así mismo, el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en el informe menciona algunos hallazgos, que se detallan en anexo y cuya recomendación está en proceso. El Pleno, tomando en consideración las recomendaciones de Auditoría Interna, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo suscrita por el Licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; b) Reiterar las instrucciones del señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, a la licenciada Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del departamento de Recursos Humanos y al señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Encargado de

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 20 de 26

1 transporte, que ordenen la pronta actualización de los expedientes del personal, detallados en anexo
2 adjunto, que forma parte de este acuerdo, a efecto de cumplir con los requisitos exigidos en el Manual de
3 Reclutamiento y Selección de Aspirantes a ingresar al Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado por el
4 Pleno del Consejo; c) Reiterar las instrucciones del señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía,
5 al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y al Encargado de Transporte, para que den
6 cumplimiento a la recomendación de Auditoría Interna, referente al Hallazgo tres y realicen lo siguiente: uno.
7 Se adquieran y coloquen en un lugar visible los logotipos institucionales a los vehículos automotores del
8 Consejo, que no los portaban al momento de la auditoría. Dos. Se adquieran y asignen formalmente, los
9 accesorios exigidos legalmente a los vehículos automotores del Consejo. Tres. Por los accesorios no
10 encontrados en la auditoría a los vehículos automotores del Consejo, que fueron reportados como
11 extraviados por el Encargado de transporte, se efectúen las investigaciones y deducción de
12 responsabilidades correspondientes. Cuatro. Se asignen llantas en buenas condiciones de funcionamiento a
13 los vehículos reportados con llantas deterioradas. Cinco. Se programe en los correspondientes planes de
14 mantenimiento preventivo correctivo, la reparación de daños detectados mediante la auditoría, en la
15 carrocería de los vehículos automotores del Consejo; debiendo implementar controles que permitan
16 identificar a los responsables de daño en los mismos. Seis. Se codifiquen con el número de inventario
17 institucional, los vehículos automotores del Consejo que no estaban codificados, al momento de la auditoría;
18 d) Reiterar las instrucciones del señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, al licenciado Mario
19 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que comunique al Encargado del área de transporte, que
20 a partir de esta fecha, le dé estricto cumplimiento a las normas institucionales aprobadas por el Pleno, para
21 la administración eficiente de los vehículos automotores, debiéndose incluir en el trámite de las solicitudes,
22 los siguientes datos: uno) hora de finalización de la misión; dos) el número de placa del vehículo; tres) el
23 kilometraje de salida y entrada; cuatro) que la misión sea autorizada por el Encargado de Transporte y
24 cinco) el nombre y firma del motorista responsable de la misión; e) Reiterar las instrucciones del señor
25 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
26 General, para que en coordinación con la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y el
27 Encargado del área de transporte, actualicen el marco normativo institucional relacionado con la
28 administración de los vehículos automotores del Consejo; f) Ratificar este Acuerdo en esta misma sesión; y
29 g) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, jefes de Unidad Técnica de Planificación y
30 Desarrollo, Unidad de Auditoría Interna, departamento de Recursos Humanos y Encargado del área de
31 transporte, para los efectos consiguientes. **Punto siete punto tres. AUDITORÍA INTERNA REMITE**

1 **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO, SUBGRUPOS: INVERSIONES INTANGIBLES Y**
2 **OTROS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia UAI-PRES-cero ciento
3 veintinueve- dos mil once, de fecha dos de septiembre del presente año, suscrita por el Licenciado Daniel
4 Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe de
5 Examen Especial Financiero desarrollado en los subgrupos: inversiones intangibles, bienes depreciables,
6 bienes no depreciables, patrimonio, gastos en bienes capitalizables, gastos financieros y otros, y costo de
7 ventas y cargos calculados, por el periodo comprendido del mes de enero al mes de julio de dos mil once;
8 manifestando que copia del mismo será enviada a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo
9 establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Así mismo, el
10 Licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en el informe menciona en los resultados obtenidos, que
11 durante el desarrollo de las pruebas sustantivas y de cumplimiento, no se encontraron errores significativos
12 que llamaran su atención; por lo que concluye que los valores registrados en los respectivos Subgrupos, se
13 encuentran libres de errores importantes que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno,
14 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota y anexo con referencia UAI-PRES-cero ciento veintinueve- dos mil
15 once, de fecha dos de septiembre del presente año, suscrita por el Licenciado Daniel Ernesto Cano
16 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto siete punto cuatro. INFORME SOBRE**
17 **PROGRAMACIÓN DE COMPRAS INSTITUCIONAL AGOSTO A DICIEMBRE/DOS MIL ONCE.** El
18 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/quinientos sesenta y
19 uno/dos mil once, de fecha veintidós de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto
20 Cabrera Chicas, Gerente General, quien en cumplimiento de lo establecido en el punto siete punto cinco del
21 Acta de la sesión número veintisiete- dos mil once, celebrada el trece de julio del presente año, en el cual se
22 acordó armonizar las asignaciones presupuestarias y la programación de compra institucional, comunica
23 que en base a la información proporcionada por las distintas dependencias del Consejo, se ha elaborado la
24 programación de compras para el periodo de agosto a diciembre del presente año, que en anexo se detalla,
25 la proyección es por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
26 Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR.
27 Agrega, que la Unidad Financiera Institucional, ha informado, que se cuenta con una disponibilidad
28 presupuestaria de TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS
29 UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR. Al realizar la comparación de la
30 programación de compras de agosto a diciembre del presente año, con la disponibilidad presupuestaria
31 mencionada existe una diferencia de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 22 de 26

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR, manifestando que se compensa con los gastos proyectados en el mes de diciembre de dos mil once, que se estiman en NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR, ya que la mayoría de esos gastos se cancelarán hasta los meses de enero y febrero del próximo año, con recursos del nuevo presupuesto. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia GG/SE/quinientos sesenta y uno/dos mil once, de fecha veintidós de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco del Acta de la sesión número veintisiete- dos mil once. **Punto siete punto cinco. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO TRES DEL ACTA DE LA SESIÓN VEINTINUEVE-DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia UTJ/PLENO/ciento sesenta y siete/ dos mil once, de fecha veintinueve de agosto del presente año, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, abogada de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto diez punto tres, del acta de la sesión número veintinueve-dos mil once, celebrada el día veintisiete de julio del presente año, presenta la opinión requerida sobre la observación de Auditoría Interna, en relación al informe presentado por la Gerencia General, sobre la legalización del título profesional del licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz y además, hace una recomendación que se detalla en el anexo, que forma parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Abogada de la Unidad Técnica Jurídica y por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto tres, del Acta de la sesión número veintinueve-dos mil once, celebrada el día veintisiete de julio del presente año; y b) Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que comunique al licenciado Elvis Rigoberto Aldana de la Cruz, que proceda a solicitar a la Dirección de Educación Superior, el registro del título presentando la constancia extendida en el mes de octubre del año dos mil siete, por la entonces directora de Educación Superior, arquitecto Maria Isaura Araús, ya que en la misma se hace constar, que de acuerdo a registros presentados a la Dirección por la Universidad Las Américas de El Salvador, él ingresó por equivalencias; de no admitirle la Dirección de Educación Superior la constancia antes relacionada, que presente un escrito solicitando dicho documento, debiendo informar al Pleno del resultado de su gestión. **Punto siete punto seis. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO TRES DEL ACTA DE LA SESIÓN TREINTA Y UNO-DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto diez punto tres del acta de la sesión número treinta y uno-dos mil once, de fecha diecisiete de agosto de dos mil

1 once, somete a consideración el memorando con referencia UTE/SEJEC/doscientos cuarenta y nueve/dos
2 mil once, de fecha veintiséis de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero
3 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por medio del cual informa que el expediente iniciado
4 en el Juzgado Tercero de Paz, continuado en el Juzgado Tercero de Instrucción de Santa Ana, en contra del
5 Licenciado Mario César Arguello Montano, Juez Primero de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena
6 de Santa Ana, no fue tomado en cuenta en el proceso de Evaluación Presencial I-dos mil once, ya que ésta
7 se llevó a cabo el veintitrés de mayo del dos mil once, razón por la cual se delegó al Evaluador Judicial,
8 licenciado Carlos Martínez Guerra, para hacer la auditoria, quien informó que el expediente auditado es el
9 número ciento cuarenta y nueve/dos mil once, instruido en contra del referido juez, por el delito de acoso
10 sexual en perjuicio de la señora Reina Elizabeth Cuéllar Figueroa, el cual se encuentra en la fase de
11 instrucción en el Juzgado Tercero de Instrucción de la ciudad de Santa Ana; según consta en documentos
12 que adjunta y forman parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito
13 por el Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y por cumplido
14 el acuerdo contenido en el punto diez punto tres del acta de la sesión número treinta y uno-dos mil once, de
15 fecha diecisiete de agosto de dos mil once. **Punto siete punto siete. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
16 **REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA DE LA SESIÓN**
17 **TREINTA Y UNO-DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto diez punto cuatro del
18 acta de la sesión número treinta y uno- dos mil once, de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, somete
19 a consideración el memorando con referencia UTE/ADMON/doscientos sesenta/dos mil once, de fecha
20 treinta de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la
21 Unidad Técnica de Evaluación, por medio del cual informa que en el proceso de Evaluación Presencial I-dos
22 mil once, la evaluación del Juzgado de Familia de Apopa, departamento de San Salvador, se realizó el
23 quince de julio del dos mil once y que es de hacer notar, que el expediente AP-setecientos dieciséis (ciento
24 veintinueve) cero ocho C cinco antes mencionado, no aparece reflejado en el reporte técnico de la
25 Evaluación Presencial I-dos mil once, de conformidad al apartado dos punto siete punto dos inciso final del
26 Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, porque estaba fuera el
27 período a evaluar; agrega, que la audiencia de sentencia en el referido expediente, se realizó en el año dos
28 mil ocho. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el Licenciado Miguel Ángel
29 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y por cumplido el acuerdo contenidos en el
30 punto diez punto cuatro del acta de la sesión número treinta y uno-dos mil once, de fecha diecisiete de
31 agosto de dos mil once. **Punto siete punto ocho. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE**

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 24 de 26

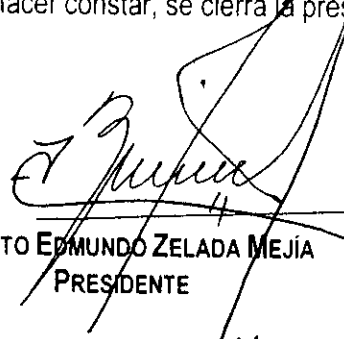
1 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO DOS DE LA SESIÓN NÚMERO TREINTA Y**
2 **UNO-DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto diez punto dos del acta de la
3 sesión número treinta y uno-dos mil once, de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, somete a
4 consideración el memorando con referencia UTE/ADMON/doscientos sesenta y uno/dos mil once, de fecha
5 treinta de agosto de dos mil once, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la
6 Unidad Técnica de Evaluación, por medio del cual informa que el Pleno encomendó a esa Unidad, para que
7 en el actual proceso de Evaluación Presencial I-dos mil once, se indagara y analizara las vulneraciones a los
8 plazos procesales a que hace alusión el licenciado Julio Cabrera Cardoza, Juez de Paz Suplente del
9 Juzgado de Paz de El Rosario, departamento de La Paz; en ese sentido, se realizó la visita de evaluación, el
10 día nueve de junio del presente año, cuya acta se anexa en fotocopia, así como del reporte técnico y
11 dictamen de la Unidad, los cuales no fueron agregados por el informe rendido por el equipo evaluador, ya
12 que los expedientes verificados no fueron tomados en cuenta en la evaluación presencial por ser procesos
13 que no forman parte del período evaluado, no obstante, se hizo constar por separado, que la mayoría de
14 procesos verificados, están pendientes de la firma del Juez Suplente, en lo relativo a las audiencias
15 celebradas. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel
16 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y por cumplido el acuerdo contenido en el
17 punto diez punto dos del acta de la sesión número treinta y uno-dos mil once, de fecha diecisiete de agosto
18 de dos mil once. **Punto siete punto nueve. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE**
19 **PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, informa
20 sobre las solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados para integrar ternas, durante el
21 período comprendido del veintinueve de agosto al dos de septiembre del presente año, el cual ya les fue
22 enviado oportunamente vía correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:**
23 Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, sobre las solicitudes recibidas de
24 profesionales que piden ser considerados en ternas, durante el período comprendido del veintinueve de
25 agosto al dos de septiembre del presente año. **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. SOLICITUD**
26 **DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE EVALUADOR JUDICIAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
27 **EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
28 GG/SE/seiscientos cuarenta y seis/dos mil once, de fecha cinco de septiembre de dos mil once, suscrito por
29 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el que manifiesta que el licenciado
30 Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante memorando con
31 referencia UT/GG/doscientos sesenta y seis/dos mil once, de fecha cinco de septiembre de dos mil once,

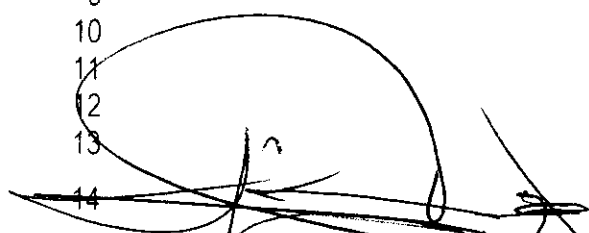
solicita se prorrogue el contrato de la licenciada Nuria Elizabeth Serrano Alguera, en vista de estar pendiente la elaboración de dictámenes preliminares de los equipos de evaluadores, en la Evaluación Presencial I-dos mil once y así pueda ella colaborar en su elaboración, ya que están programados realizarse del 5 al 9 de septiembre del presente año; además agrega, que la solicitud obedece a que el doce de los corrientes, se iniciará la Evaluación No Presencial I-dos mil once y de no haber inconveniente, la prórroga del contrato contribuiría a que se cumpla lo programado en tiempo. El Pleno, luego de analizar la petición, **ACUERDA: a)** Prorrogar el contrato a la licenciada Nuria Elizabeth Serrano Alguera, por el periodo comprendido del siete de septiembre al seis de octubre de dos mil once, en el cargo de Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, en plaza creada en ejecución, con un salario mensual de \$1,200.00, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ; **b)** Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y **c)** Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, Jefes RRHH, UTE y a la licenciada Nuria Elizabeth Serrano Alguera, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto dos. INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-quinientos cuarenta y cinco/ once, fechada seis de septiembre de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la cual hace referencia al punto trece punto dos del acta de la sesión treinta y tres - dos mil once, celebrada el día treinta y uno de agosto del presente año, en ese sentido informa, que no ha sido posible reunirse con el Doctor Julio Olivo Granadino, Coordinador de la Maestría Judicial por parte de la Universidad de El Salvador, para que revisen, estudien y analicen la situación del maestrando licenciado Levis Italmir Orellana Campos, descrita en la documentación recibida; que luego de varias llamadas telefónicas, logró contactarlo y acordaron reunirse para llegar a un consenso y emitir la opinión solicitada. El Pleno **ACUERDA:** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-quinientos cuarenta y cinco/once, fechada seis de septiembre de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto ocho punto tres. SOLICITUD DE EMPLEADO DEL CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha seis de septiembre de dos mil once, suscrita por el licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, en la cual manifiesta que el día nueve de los corrientes, será sometido a una intervención quirúrgica, lo que implicará la prescripción de una incapacidad médica estimada en veintiún días, lo que en su oportunidad comprobará al presentar la incapacidad homologada y solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, adjunta fotocopia de orden de ingreso de hospitalización y preautorización del costo de cirugía, extendida por la aseguradora

Pleno CNJ - Acta 34-2011
07 de septiembre de 2011

Página 26 de 26

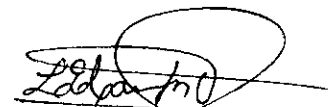
1 MAPFRE/LACENTROAMERICANA, EL SALVADOR. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota y sus
2 anexos, de fecha seis de septiembre de dos mil once, suscrita por el licenciado José Efraín Gutiérrez
3 Martínez, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación, debiendo remitirse la documentación al
4 departamento de Recursos Humanos, para que se tramite la licencia de conformidad con la normativa legal
5 respectiva. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas
6 de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

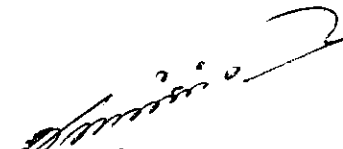

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE


LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

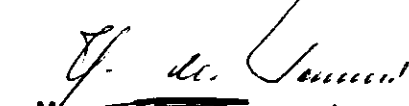

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ


LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO


MAURICIO CAIM SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO